



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA MANEJAR																																
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 73 fracción XXV y 79 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.																																
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 100 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.																																
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																								
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución																								
	Otro																																
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																												
1.- Se acude al Departamento de Licencias de la Subdirección de Tránsito a solicitar la renovación de la licencia de manejo y se indica el tipo de vigencia que se elija. (3 o 5 años). 2.- Cubiertos los requisitos y revisada la documentación, se expide la orden de pago y se pagan los derechos correspondientes a la licencia nueva, en la Caja General de la Tesorería ubicada en la Subdirección de Tránsito. 3.- Se entrega la licencia previa exhibición del recibo de pago.					Obligación																												
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					Todo conductor de vehículo automotor deberá obtener y llevar consigo la licencia o permiso vigentes, expedida por la delegación de tránsito municipal.																												
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																												
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato</p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>					<p>1. Nombre del solicitante.</p> <p>2. Domicilio.</p> <p>3.- Teléfono y persona a quien avisar en caso de accidente.</p> <p>4.- Tipo de sangre.</p>																												
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																												
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Licencia vencida</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Credencial de elector</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Comprobante de domicilio (en el caso de que la licencia sea de otro Municipio o Estado).</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Original	Copia	1	Licencia vencida	1	2	Credencial de elector	1	3	Comprobante de domicilio (en el caso de que la licencia sea de otro Municipio o Estado).	1	4			5			6						INMEDIATA				
	Original	Copia																															
1	Licencia vencida	1																															
2	Credencial de elector	1																															
3	Comprobante de domicilio (en el caso de que la licencia sea de otro Municipio o Estado).	1																															
4																																	
5																																	
6																																	
					10. FICTA																												
					No aplica																												
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																												

11. MONTO DE LOS DERECHOS
(Valor en UMA's)
Por 3 años: Chofer: 4.23; automovilista: 3.55; motociclistas: 1.78
Por 5 años: Chofer: 5.23; automovilista: 4.15; motociclista: 2.38

(A dichos montos se le deberá agregar los impuestos adicionales de 15% de fomento educativo y asistencia social y 15% pro-equilibrio ecológico previstos en los artículos 11 fracción III y 12 de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2021.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 26 fracción I numerales 1 y 2, de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2021.

12. VIGENCIA
3 y 5 años, de acuerdo al tipo de vigencia electa por el interesado.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que el interesado cubra con los requisitos del trámite .

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Departamento de Licencias de la Tesorería Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 55507-00 ext 1276
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, Colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
0